

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **201**

Fecha Estado: 18/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920110130600	Ejecutivo Conexo	maria eugenia duque	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto ordena archivo ordena archivo definitivo del expediente. jcr1	17/11/2021		
05001310501920140017900	Ejecutivo Conexo	IGNACIO DE JESUS ZULUAGA LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	Auto ordena archivo ordena archivo definitivo. jcr1	17/11/2021		
05001310501920140037600	Ejecutivo Conexo	MARCO TULIO PEREZ FLOREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	Auto termina proceso por pago ordena entregar titulo a la parte ejecutante y archivo definitivo del expediente. jcr1	17/11/2021		
05001310501920140110400	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto pone en conocimiento Se reprograma audiencia y se fija nueva fecha para que se lleve a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).Mrg	17/11/2021		
05001310501920140170900	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto que aplaza audiencia aplaza audiencia y fija fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 23 de junio de 2022 a las 9:00 am. jcr1	17/11/2021		
05001310501920150063200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	INTERMEDIOS EMPRESARIALES S.A.S	Auto que nombra nombra nuevo curador ad-litem. jcr1	17/11/2021		
05001310501920150097800	Ordinario	IGNIA CORDOBA MOSQUERA	RODRIGO MEJIA TRUJILLO	Auto que aplaza audiencia se requiere a la demandante para que proceda a designar nuevo apoderado judicial o en su defecto, para que informe si no cuenta con recursos para hacerlo, a efectos de que designe uno a través de amparo de pobreza, y se fija nueva fecha para el día 22 de junio de 2022 a las 2:00 p.m.	17/11/2021		
05001310501920150114900	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA VALLEJO OROZCO	COLPENSIONES	Auto decreta embargo decreta embargo. jcr1	17/11/2021		
05001310501920150124300	Ejecutivo Conexo	MARÍA NOHEMI VÉLEZ DE RAMÍREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud no accede a solicitud de colpensiones toda vez que el oficio se encuentra disponible desde el 13 de mayo de 2021. jcr1	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920160040200	Ejecutivo Conexo	LUIS OSCAR NIETO AGUIRRE	COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto decreta embargo Decreta embargo, el cual sera tramitado por el despacho	17/11/2021		
05001310501920160054400	Ejecutivo Conexo	GILBERTO DE JESUS SOTO ZAPATA	COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a aentrega de título y se requiere	17/11/2021		
05001310501920170011800	Ejecutivo Conexo	MARIA NELLY PARDO DE PARDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Modifica liquidación del credito, ordena entrega de título y requiere a la parte ejecutante para que denuncie medida cautelar y poder continuar con el tramite del proceso	17/11/2021		
05001310501920190005600	Ordinario	JORGE LUIS QUINTERO CUARTAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram admite contestación y fija fecha para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 22 de junio de 2022 a las 9:00 am y a continuación audiencia de trámite y juzgamiento. jcr1	17/11/2021		
05001310501920190058300	Ordinario	EMILCEN DE JESUS URIBE RUIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram resuelve contestaciones y fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 24 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m. jcr1	17/11/2021		
05001310501920200003000	Ordinario	EMILY PAOLA RIOS ARGUELLO	HORUS	Auto requiere Por segunda vez a la parte demandada.Mrg	17/11/2021		
05001310501920200005000	Ordinario	JOSE ALVARO PALACIOS CHAVERRA	INGEARCO Y CIA S.A,S	Auto pone en conocimiento admite la contestación de la sociedad Ingearco y Cia S.A.S y ordena emplazar a la sociedad Construcciones Civiles Palacios Medellín S.A.S. jcr1	17/11/2021		
05001310501920200026400	Ordinario	OLGA LUZ OLIVEROS HERNANDEZ	COLPATRIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior cúmplase lo resuelto por el superior. jcr1	17/11/2021		
05001310501920210023200	Ordinario	CAROLINA ARROYAVE ESTRADA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda cúmplase lo resuelto por el superior, admite demanda. La notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	17/11/2021		
05001310501920210038800	Ordinario	GLADYS LUZ BELLO ESCOBAR	AGEMSER CALLEJA COMPAÑIA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda No se admite la reforma de la demanda. jcr1	17/11/2021		
05001310501920210041500	Ordinario	ROBERTO DE JESUS CASTRILLON JARAMILLO	ARQUITECTURA Y COMPLEMENTOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento No repone la decisión de admitir la reforma de la demanda. jcr1	17/11/2021		
05001310501920210044500	Ordinario	FELIPE ESCOBAR ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda admite demanda. La notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	17/11/2021		
05001310501920210046400	Ordinario	ROSANGELA CORREA PINEDA	POSITIVA	Auto admite demanda admite demanda. la notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920210046900	Ordinario	WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJIA	BANCASA	Auto ordena cumplir requisitos devuelve demanda y concede un término perentorio e improrrogable de cinco (05) días hábiles para que el apoderado judicial de la parte actora subsane las siguientes deficiencias, Aclare la demanda frente a BANCASA toda vez que es un establecimiento de comercio, aporte la prueba denominada copia de las cartas elaboradas por mi representado en favor de la inmobiliaria a diferentes clientes de la misma (propietarios y arrendatarios) descrita en la relación de pruebas y aporte la constancia de envío de la demanda y de sus anexos por medio electrónico a los demandados. jcr1	17/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)